

Información Registral expedida por

JULIO GARRIDO REQUENA

Registrador de la Propiedad de ALGECIRAS 2
Plaza Nuestra Señora de la Palma, nº 16, 1º, Edificio Mercado -
ALGECIRAS

tlfno: 0034 956 652103

correspondiente a la solicitud formulada por

CONSORCIO ZONA FRANCA DE CADIZ

con DNI/CIF: Q1176004H



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: F17FQ68P2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
ALGECIRAS C.P. 11201
Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax 956-66.30.05

Fecha emisión: dieciséis de octubre del año dos mil veinte

Municipio y finca: **FINCA DE Los Barrios Nº: 17354**
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000420603

URBANA: Parcela T-5.1. Parcela de Terreno de forma trapezoidal de cinco mil quinientos sesenta y ocho coma treinta y tres metros cuadrados, que linda al Norte con la Zona Verde del Polígono Industrial Palmones III, al Sur, con la Avenida de Los Empresarios, al Este con la parcela T-5.2; Al Oeste con parcela de equipamiento municipal de uso Deportivo del Polígono Industrial Palmones II y se encuentra destinada a actividades comerciales. Esta finca no esta coordenada y gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CONSORCIO ZONA FRANCA CADIZ	Q1176004H	1512	393	53	2

100,000000% del pleno dominio.
 Título: adquirida por CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de LOS BARRIOS, don RAMÓN CORRALES ANDREU, el día 02/03/2015, con nº de protocolo 312/2015; inscrita el 09/02/2016.

CARGAS

- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con servidumbre de paso de energia electrica, en favor de la **COMPañIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, S.A.**, segun consta en la inscripcion 6ª de dicha finca, practicada el dia seis de Abril de mil novecientos setenta y seis.
- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con una servidumbre de paso de una linea de sesenta y seis KV, en favor de la **COMPañIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, S.A.**, segun consta en la inscripcion 5ª de dicha finca, practicada el dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.
- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con una servidumbre de paso de agua y colocacion de tuberias o acueducto, constituida a favor de la **COMPañIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE,** segun consta en la inscripcion 7ª de la citada finca, practicada el dia seis de Abril de mil novecientos setenta y seis.
- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con una servidumbre de paso, en favor de la finca inscrita con el número Registral 4954. Formalizada en escritura autorizada por el Notario don Luis Gimenez Rodriguez el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos según consta en la inscripción 2ª de la citada finca, practicada el día once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.
- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con servidumbre de paso, en favor de las fincas inscritas con los números Registrales 2002 Y 2926. Formalizada en escritura el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. Constituida en la inscripción 4ª de fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.
- Por su procedencia (SEGREGACIÓN): **SERVIDUMBRE.**
 Gravada la descrita finca con servidumbre de PASO, en favor de las fincas inscritas con los números Registrales 1825, 1628 y 1877. Formalizada en escritura, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta. Constituida en la inscripción 1ª de fecha treinta de diciembre de mil novecientos

setenta y uno.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día nueve de Febrero del año dos mil dieciséis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día dieciséis de octubre del año dos mil veinte, antes de la apertura del diario.

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

